

MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 52/2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el 16 de marzo de dos mil siete a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8, colonia Narvarte, código postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: contador público Manuel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México; licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos; licenciado Jaime Bravo García, Director de Planeación; licenciado Salvador Torres Galván, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del Órgano Interno de Control; la licenciada María Antonieta Morales Gaytán, Subdirectora de Comercialización de Servicios Telegráficos, en representación del Lic. Rafael Díaz Infante Navarro, Director Comercial y licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa. Asimismo, estuvieron presentes la Lic. Alma Xochitl Jiménez Salazar, Coordinadora del Giro Inmediato Internacional y el licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: **1.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700002707** que solicita: "1.- Nombre de las remesadoras con las que Telecomm tiene convenio en el envío de remesas internacionales. 2.- Monto y número de transacciones (envíos y entregas) de remesas internacionales entregado en el 2006, de ser posible para cada sucursal de Telecomm, así como a nivel estatal y nacional." **2.- Asuntos Generales.** -----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----

Punto 1.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700002707 el licenciado Bravo informó que se recibió de la Dirección Comercial el comentario que los datos solicitados entren en el supuesto del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, toda vez que está considerado como secreto industrial con base en la cláusula de confidencialidad establecida en los contratos firmados con las empresas que remesan dinero desde los EE.UU.A, de manera similar opina que deben ser tratados los datos estadísticos solicitados, con base en el artículo 49 de Ley Federal de Telecomunicaciones. Por ese motivo, la respuesta a la solicitud referida se expone al Pleno, para su dictamen. La licenciada Salas recomendó que se podrá proporcionar la información que sea pública y que se entrega a otras instituciones para efectos estadísticos y que la demás información debe estar clasificada tal como está establecido en los contratos, añadió que como medida de seguridad, los montos de las operaciones deben ser confidenciales. El contador González Guerrero indicó que la información debe estar clasificada e indicó que sólo se entregue la información que sea pública. De conformidad con lo señalado, los miembros del Comité dictaminaron que se entregue al solicitante la información pública y que incluso se difunde a través de las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y se le indique las razones de impedimento de entrega de la demás información, por lo cual se tomó el siguiente acuerdo del Comité de Información **88/52/07.** -----

2.- Asuntos Generales. No se presentaron. -----

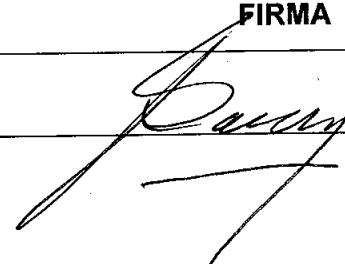
No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 12:30 horas del día de su fecha. -----

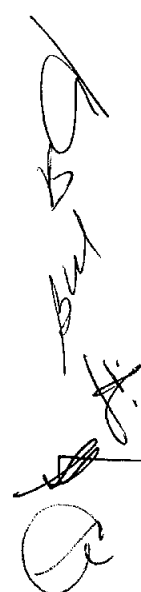
REUNIÓN EXTRAORDINARIA 52/2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE

FIRMA

C.P. MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO





LIC. ELVIA SALAS GUERRERO

LIC. JAIME BRAVO GARCÍA

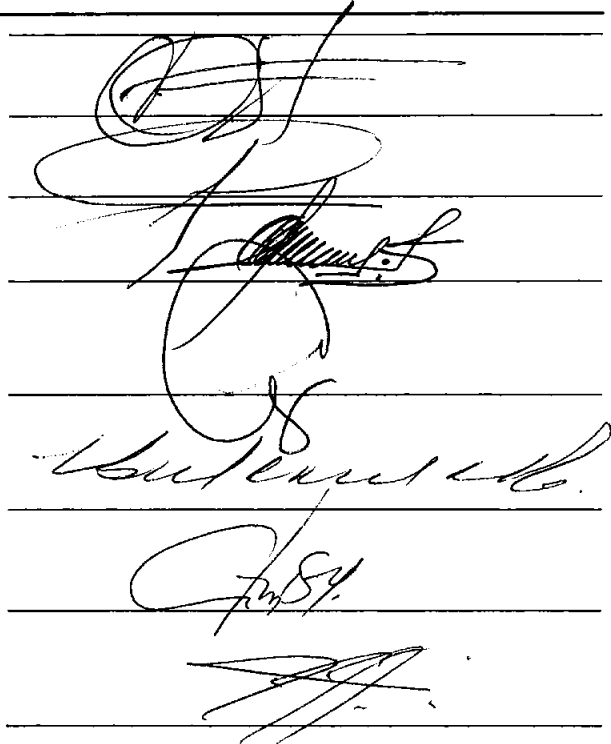
LIC. SALVADOR TORRES GALVÁN

LIC. MA. ANTONIETA MORALES GAYTÁN

LIC. V. BERENICE MORENO PERALES

LIC. ALMA XOCHITL JIMÉNEZ SALAZAR

LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA FUENTES



Handwritten signatures of the listed individuals on a lined background.